



Bucaramanga,

2 SEP 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
JOSE DE JESUS DUARTE
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7976

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada

Número: E-2019-7976

Fecha: 12/ago./2019 04:20 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Cíviles, Políticos y de Tránsito

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios: 1

sgpoc

20-

Bucaramanga,

Señor

JOSE DE JESUS DUARTE

Carrera 19 No. 34-64 Oficina 505- Edificio Coltabacos
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7559-2018
Proceso Inspección 2018-00017 Despacho Comisorio

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 8 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No.

2018-00017 Despacho Comisorio que cursa en la inspección de policía de control urbano y ornato. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El día 17 de mayo de 2019 se dio cumplimiento al despacho comisorio y se procedió a realizar la respectiva diligencia de restitución de inmueble a su propietario

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procede a realizar el archivo de la solicitud de veeduría por usted incoada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 7559-2018

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2

En la oficina no
conocen al señor
del enunciado
13/08/2019.
Felipe Salamanca R.